

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚM. 13
RESOLUCIÓN NÚM. 12

SERIE: 2016-2017

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A CEDER O DONAR QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) EN AYUDA A RAFAEL MULERO SALGADO PERSONA INDIGENTE, AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 9.015 DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada en su artículo 9.015, dispone para la cesión o donativo de fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades autenticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

POR CUANTO: El señor Rafael Mulero Salgado, cumple con el requisito de indigencia según definido y tiene una necesidad real de gastos, por lo cual se justifica la concesión de un donativo que le permita resolver su situación.

POR CUANTO: La evidencia sometida a este cuerpo legislativo da fe de la necesidad de la señora Rafael Mulero Salgado, que confronta problemas económicos y le hace acreedor de la ayuda solicitada para gastos en materiales de construcción.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Se autoriza al Honorable Alcalde de Dorado Puerto Rico, a ceder o donar la cantidad de \$500.00 el señor Rafael Mulero Salgado para gastos en materiales de construcción.

A LA PARTIDA:

| | | |
|-------------------|---|----------|
| 010-02-02-94.4703 | Compra mats. const. ayuda rep. vivienda | \$500.00 |
|-------------------|---|----------|

SECCION 2DA: Que esta resolución estará en vigor al ser aprobada por este cuerpo legislativo y copia de la misma debidamente certificada sea remitida a los funcionarios pertinentes.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO HOY 26 DE Julio DE 2016.

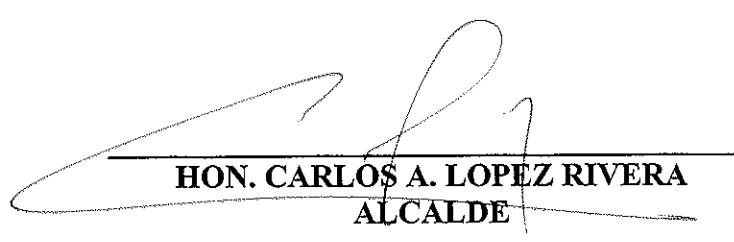

HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ

PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA

SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 27 DE Julio DE 2016.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

FORMULARIO SOLICITUD DE AYUDA

NOMBRE Rafael PATERNO Alvarez MATERNO Salvado
 NUM. SEGURO SOCIAL XXX-XX-7933 ESTADO CIVIL casado
 DIRECCIÓN RESIDENCIAL Av. 03 Bogen 9678
 DIRECCIÓN POSTAL Calle 67 # 63 Rio Piedras (30) 295-6245
 CARR 165 KM-12 PARQUE 43 DEP 9,000 P.M.
 OCUPACIÓN Retirado TELÉFONO (787) 870-3739
 LUGAR DE NACIMIENTO Bogotá FECHA DE NACIMIENTO 19 12 48
 IMPEDIDO SI NO TIPO DE AYUDA Material Construcción
 INGRESO MENSUAL \$ 475.00 RENTA MENSUAL —
 NUM. CUENTA A.A.A. 298260 2000 CLAVE DEL CICLO -18-
 FECHA DE SOLICITUD 1/1/01 APROBADA 1/1/01
 CANTIDAD APROBADA: \$ 500.00 ALCALDE O REPRESENTANTE AUTORIZADO Alcalde

INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTE FAMILIAR

NOMBRE Adelia Rivera Corne FECHA NACIMIENTO 19-7-1958
 NUM. SEGURO SOCIAL XXX-XX-0107 OCUPACIÓN —
 INGRESO MENSUAL — LUGAR DE TRABAJO —

HIJOS

FECHA NACIMIENTO

SEGURO SOCIAL

RAZÓN PARA SOLICITAR AYUDA Aperturas Municipales para la compra
de Materiales Construcción para mejorar el hogar
para así tener una mejor calidad de vida. Yolanda
Yolanda
DORADO PARAIOS DE PUERTO RICO FIRMA DEL SOLICITANTE



Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508
Área Metro: 787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos: 787-521-3050
www.aepr.com

MULERO SALGADO, RAFAEL

Número de Cuenta: 2982602000 Fecha de Factura: 19-mar-2016 Cido: 18

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

Depósito o Bono Fecha Cantidad Acumulada
2982602881 26-feb-1990 \$81.38

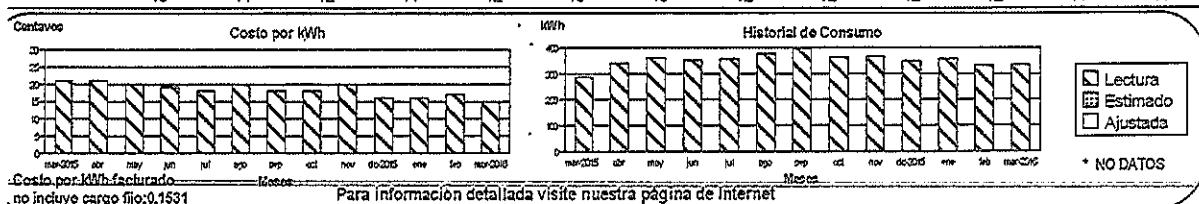
D Localidad 2982602812 CAR 165 K12 H3 PAR 63 RIO LAJAS TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General Periodo 18-feb-2016 al 19-mar-2016
Número Contador 18254625 Fecha Lectura 19-mar-2016 Días de Consumo 30 Lectura Actual
Constante 1 Próxima Lectura 19-abr-2016 kWh Leida 23294.00 Lectura Anterior 22960.00 Consumo 334.00

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad
Tarifa Básica \$17.53
Compra De Combustible 334 kWh x \$0.061989 20.70
Compra De Energía 334 kWh x \$0.047699 15.93
Total Servicio \$54.16

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

| NO DATOS | mar-2015 | abr | may | jun | Jul | ago | sep | oct | nov | dic-2015 | ene | feb | mar-2016 |
|----------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|----------|
| | 10 | 11 | 12 | 11 | 12 | 13 | 13 | 12 | 12 | 12 | 12 | 11 | 11 |



Desprenda el talón y envíelo con su pago. No muela, doble, grapa, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

Efectivo Cheque

Tarjeta de Débito Tarjeta de Crédito

Número de Cuenta

2982602000

\$54.16

Cantidad a Pagar

Cantidad Pagada

\$

11-abr-2016

Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes



Envíe su pago a:

PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

307919400292421100

055-065 C18 03/16
MULERO SALGADO, RAFAEL
HC 3 BOX 9378
DORADO PR 00646-9506

00029826020003 000005416 000005416 5

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
592 - SISTEMA DE RETIRO MAESTRO-PENS

Grupo de Pago: SM -Quincenal
Desde: 03/16/2016
Hasta: 03/31/2016

Unidad: PUERTO RICO
Aviso #: 2145419
Fecha Aviso: 03/30/2016

RAFAEL MULERO SALGADO
HC 3 BOX 9378
DORADO PR 00646-9506
SS: JOCX-NX-7933

Empleado: XXXXX7933
Dept: 592110-Por Merito Ley 44
Lugar: PENSIONADOS LEY 44 02700
Titulo: Pensionado
Sueldo: \$1,430.19 Monthly

DATA IMP: Federal PR
Estado Civil: Single Married
Concesiones: 0 39+99
Pct. Adol.: Cant. Adol.:

HORAS E INGRESOS

| Descripción | Sueldo | Horas | Ingresos | Horas | Ingresos |
|----------------------------|----------|-------|----------|--------|----------|
| Pago de Sistemas Regulares | 8,801.69 | 81.25 | 715.09 | 487.50 | 4,290.54 |

INTENTIONALLY LEFT BLANK

*****-----SCH 5-DIGIT 00646 95492 A 0.391
TRAY 39 SQ 9549-----RAFAEL MULERO SALGADO
RAFAEL MULERO SALGADO
HC 3 BOX 9378
DORADO PR 00646-9506

METROPOLITAN LUMBER & HARDWARE INC.
D/B/A NATIONAL LUMBER & HARDWARE
PO BOX 190839
SAN JUAN PR 00919-0839
PHONE: (787) 754-2610

PAGE NO 1

TODA RECLAMACION EN 0 ANTES DE 7 DIAS
RECIBIDO EN BUEN ESTADO

*** CASH ***

CUST #: #16
TERMS: CASH/CHECK/DEMCARD
DOC #: 179394/P
DATE : 5/27/16 TIME : 12:25
CLERK: CARMEN P TERM#761
SLSR#: 4C CARMEN PACHECO DE JESU
TAX : P2 11.5% IMPUESTO VENTAS
EXP. DATE: 5/28/16
EST. #: 179394

XXXXXXXXXXXX
TODO PEDIDO ESPECIAL NO TIENE
CAMBIO NI DEVOLUCION
XXXXXXXXXXXX
LNS QTY UN SKU DESCRIPTION UNITS SUGG PRICE/PER EXTENSION
1 9 EA 083341 SELLADOR 5500 CROSSCO PL 9 128.99 117.00 /EA 936.88 S
2 16 EA 42759 PEGA PISO WECO 50LBES WHT 16 7.99 /EA 127.84
3 ESTIMADO VALIDO TRES DIAS
4 SOLAMENTE
5 RAFAEL MULERO SALGADO

1% TAX MUNICIPAL DOR 1063.84 10.64
10.5% TAX ESTATAL DO 1063.84 111.70

** ESTIMATE ** ESTIMATE ** ESTIMATE ** ESTIMATE **
TAXABLE 1063.84 0.00
NON-TAXABLE 0.00 0.00
SUBTOTAL 1063.84 0.00
0.00

AT 042 (2/1/10)

TAX AMOUNT 122.84
TOTAL AMOUNT 1186.18

METROPOLITAN LUMBER & HARDWARE INC.
D/B/A NATIONAL LUMBER & HARDWARE
PO BOX 192639
SAN JUAN PR 00919-6239
PHONE: (787) 734-2619

PAGE NO 1

*TODA RECLAMACION EN 3 ANTES DE 7 DIAS/
RECIBIDO EN BIEN ESTADO

*** CASH ***

CUSTID: P16
TERMS: CASH/CHECK/BANKCARD
DOC #: 179384/P
DATE : 5/27/16 TIME : 12:25
DLEKID: CARMEN P TERM#731
SLSPR: 4C CARMEN PADRON DE JESU
TAX : P3 11.5% IMPUESTO VENTAS

CR. DATE: 5/28/16

EST. #: 179384

TODO PEDIDO ESPECIAL NO TIENE
CARGO NI DEVOLUCION

* ESTIMATE *

| LINE | QTY | UN | SKU | DESCRIPTION | UNITS | BASE | PRICE/PER | EXTENSION |
|------|-----|----|--------|---------------------------|-------|--------|------------|-----------|
| 1 | 9 | EA | 983341 | SELLADOR 5500 CROSSDOD 1L | 9 | 129.99 | 117.88 /EA | 1059.99 |

| LINE | QTY | UN | SKU | DESCRIPTION | UNITS | BASE | PRICE/PER | EXTENSION |
|------|-----|----|------|---------------------------|-------|------|-----------|-----------|
| 2 | 16 | EA | W759 | PEZA PISO MEDIO 50LBS WMT | 16 | | 7.99 /EA | 127.84 |

ESTIMADO VALIDO TRES DIAS

SOLAMENTE

RAFAEL MULERO SALGADO

11 TAX MUNICIPAL DOR 1863.84 12.54
10.5% TAX ESTATAL DO 1263.84 111.73

| | TAXABLE | 1863.84 | 0.00 |
|--|-------------|---------|------|
| ** ESTIMATE ** ESTIMATE ** ESTIMATE ** ESTIMATE ** | NON-TAXABLE | 0.00 | 0.00 |
| | SUBTOTAL | 1863.84 | 0.00 |
| | | | 0.00 |

| | TAX AMOUNT | 122.84 |
|--|--------------|---------|
| | TOTAL AMOUNT | 1186.18 |

J-042 (11/10)

METROPOLITAN LUMBER & HARDWARE INC.
573/4 NATIONAL LUMBER & HARDWARE
PO BOX 198889
SAN JUAN PR 00988-9889
PHONE: 787-764-3810

PAGE NO 1

ESTIMACIONES EN 0 PAGOS DE 0 DOLARES
RECIBIDO EN 0 DOLARES

CASH CASH

AMOUNT: 0.00
TERMS: CASH/CHECK/DEMAND
TODAY: 07/27/10 TIME: 10:25
CUST: GOMEZ P. VERA#781
SHIP TO: CARMEN SANCHEZ DE JESUS
TAX: 0% 0.00 IMPUESTO VENTA
REC'D. DATE: 07/27/10
ESTM# 170204

ITEM QTY UN SKU DESCRIPTION UNITS PRICE/PER ESTIMATE
1 6 00 200341 BILLADOR 4520 CARGO 40L 6 100.00 600.00 600.00

2 15 00 0782 PEGAS 4000 KG/2000 KG 15 7.89 118.35 118.35

3 ESTIMACIONES VALIENDO TRES MESES

4 SOLVENTE

5 DEPESOL 40L/2000 KG/2000 KG

11 TAX MUNICIPAL DOL 1063.84 10.14
10.14% TAX ESTIMATED DOL 1063.84 111.70

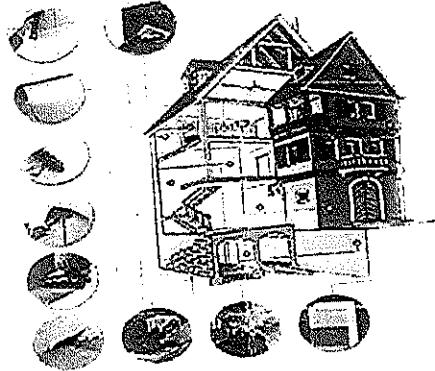
12 ESTIMATE = ESTIMATE w/ ESTIMATE w/ ESTIMATE =
ITEMABLE 1063.84
NON-ITEMABLE 2.26
SUBTOTAL 1063.84

13 TAX AMOUNT 10.14
TOTAL AMOUNT 1063.84

NATIONAL LUMBER

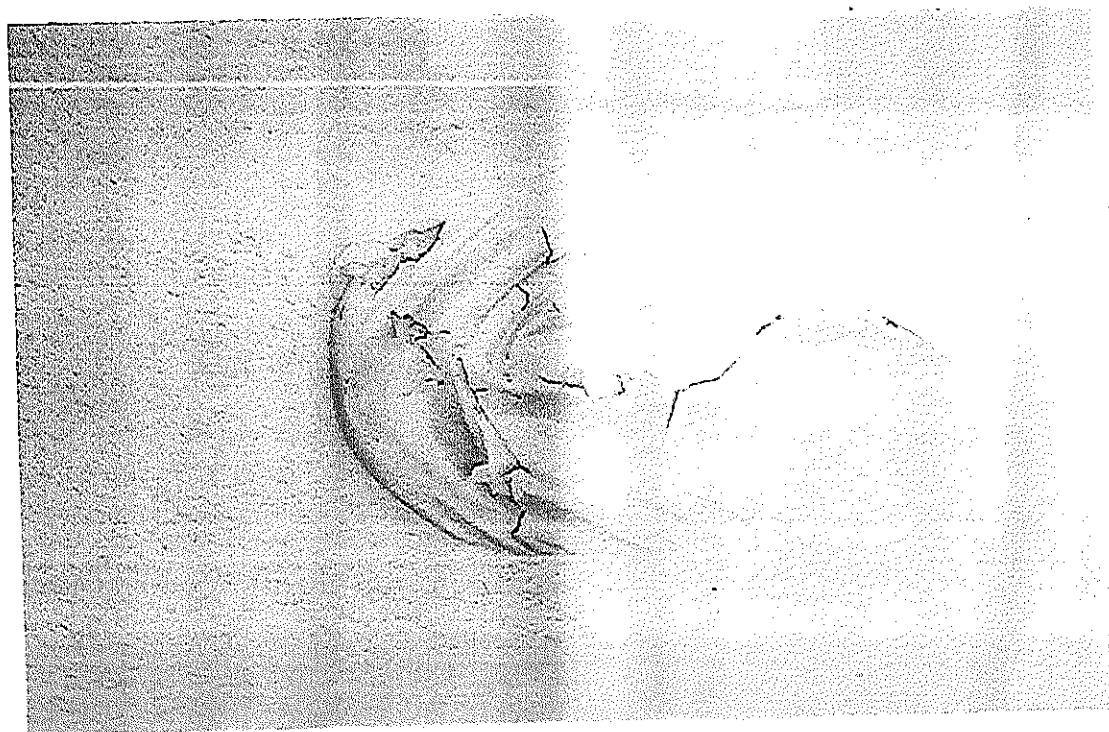
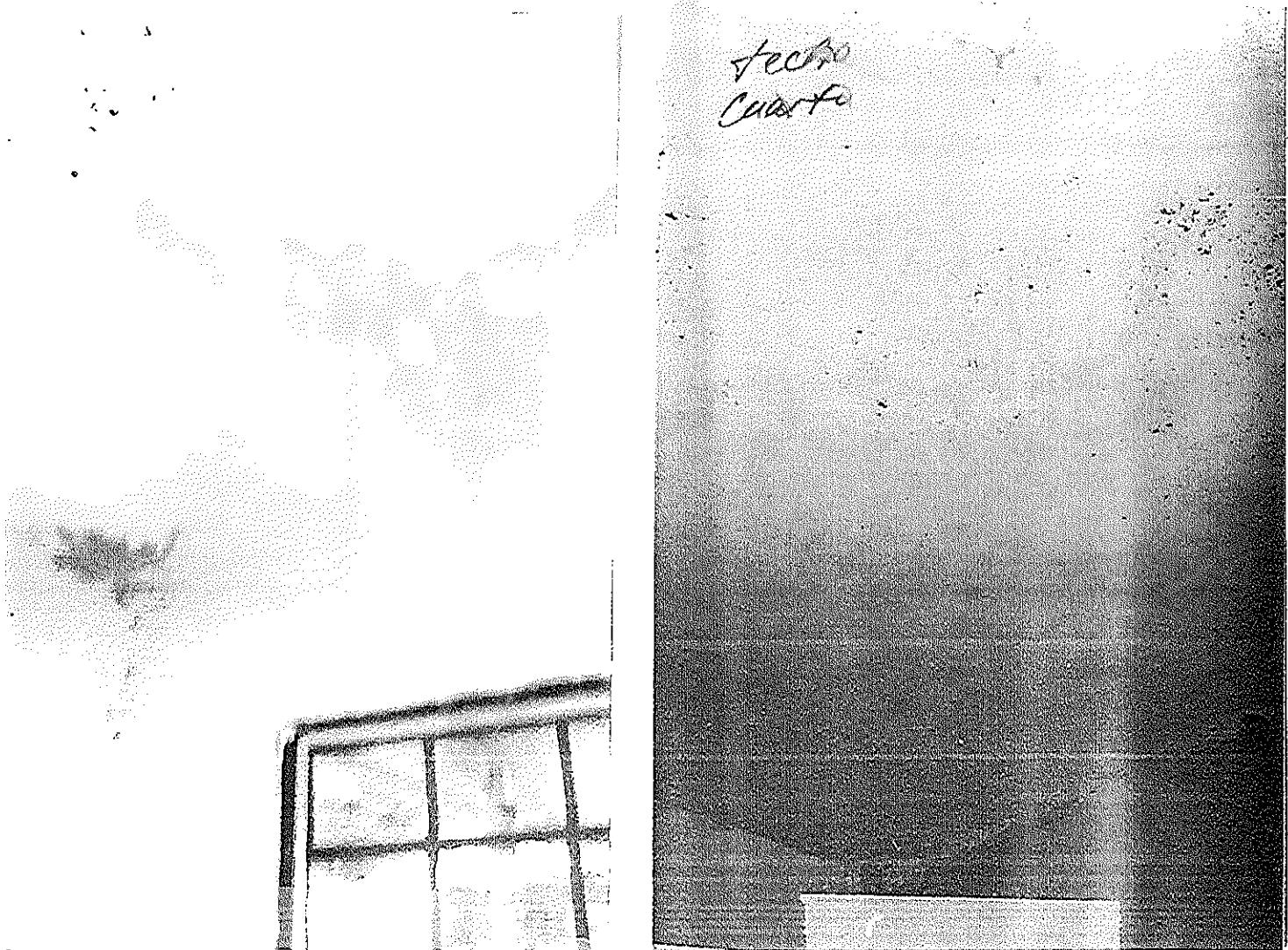
| | | | | | |
|-----------------|--|--|------------------|--|--|
| 1-CUPEY | CARR. 1 CUPEY AL LADO DE MUEBLE ELECTRIC RIO PIEDRAS, P.R. 00926 | 788-0270 788-0216 788-0630 FAX | 18-YAUCO | CARR. #27 AVE. 27 DE JULIO KM. 230.3 YAUCO, P.R. 00698 | 267-2893 267-3229 267-2859 267-3179 FAX |
| 2-VICTORY | CARR. 167 VICTORY SHOPPING CENTER BAVANON, P.R. 00959 | 785-5240 785-5280 269-3555 785-5560 FAX | 19-SAN SEBASTIAN | CARR. #11 BO. GUATEMALA KM.17.9 SAN SEBASTIAN, P.R. 00685 | 280-0315 280-0365 280-0369 280-0370 FAX |
| 3-CERAMICA | CARR. 190 SABANAABAJO CERAMICA INDUSTRIAL PARK CAROLINA, P.R. 00979 | 769-3060 768-0209 769-7588 FAX | 20-MAYAGUEZ | CALLE POST #31 SUR MAYAGUEZ, P.R. 00680 | 831-9270 831-7340 831-7250 FAX |
| 4-GUAYAMA | CARR. # 50 CALLE MARTHUR, SALIDA SALINAS GUAYAMA, P.R. 00784 | 864-4490 864-4450 864-6830 FAX | 21-MANATI | CARR. 42 KM. 48.6 ANTIGUA PLATINUM MANATI, P.R. 00674 | 884-5500 884-5574 884-5559 884-5622 FAX |
| 5-HATO TEJAS | CARR. # 2 BO. CANDELARIA KM. 18 TOA BAJA, P.R. 00949 | 785-5747 785-5885 785-5656 740-0264 FAX | 22-CABO ROJO | CARR. 100 KM. 5.8 CABO ROJO, P.R. 00623 | 851-6844 851-6944 851-6921 FAX |
| 6-LEVITTOWN | CARR. 165 (MARGINAL) PLAZA DE ARCOS LEVITTOWN, P.R. 00949 | 261-2170 261-2178 261-2175 261-2444 FAX | 23-65 INFANTERIA | AVE. DE DIEGO ESQ. BRISAS H-2 SECTOR SABANA LLANA RIO PIEDRAS, P.R. 00923 | 765-8140 765-8545 765-7822 FAX |
| 7-ARECIBO | CARR. #18 KM.85 BARRIO TANAMA ARECIBO, P.R. 00612 | 880-5534 880-5549 880-5592 880-2121 FAX | 24-COAMO | CARR. #153 COAMO SHOPPING CENTER COAMO, P.R. 00769 | 803-3005 803-3010 803-3015 FAX |
| 8-GUAYNABO | CARR. #20 KM. 2.5 FRENTE MENDEZ & COMP. GUAYNABO, P.R. 00965 | 783-2984 273-0633 781-1189 FAX | 25-TOA ALTA | CARR. # 165 KM. 4.5 PLAZA ACUARIO SHOPPING CENTER TOA ALTA, P.R. 00953 | 870-1800 870-1802 870-1866 FAX |
| 9-CAGUAS I | CARR. #1 ANTIGUA FABRICA LOTUS VILLA BLANCA CAGUAS, P.R. 00725 | 258-5278 258-5279 703-3440 FAX | 26-SAN LORENZO | CARR. 203 EXPRESO CHAVANNE SAN LORENZO SHOPPING MALL SAN LORENZO, P.R. 00754 | 736-7676 736-7673 736-7488 FAX |
| 10-CANOVARILLAS | AVE. 65TH BO. CANOVARILLAS KM. 12.7 CAROLINA, P.R. 00979 | 769-4115 769-4188 776-2324 FAX | 27-AGUAS BUENAS | CARR. 156 KM. 51 HM. 5 BO. CAGUITAS AGUAS BUENAS, P.R. 00783 | 732-1100 732-1215 732-1238 FAX |
| 11-HUMACAO | CARR. #5 BO. MARIANA HUMACAO PLAZA SHOPPING CENTER HUMACAO, P.R. 00791 | 852-4380 852-3630 852-4970 FAX | 28-AIBONITO | CARR. #14 LAS FLORES SHOPPING CENTER AIBONITO, P.R. 00705 | 991-0640 991-0740 991-0565 FAX |
| 12-UTUADO | CARR. 125 KM. 55.8 ANTIGUO LOCAL ALU. PLASTIC UTUADO, P.R. 00641 | 894-4560 894-4561 894-4565 FAX | 29-YABUCOA | CARR. #182 INT. 900 YABUCOA PLAZA SHOPPING CENTER YABUCOA, P.R. 00765 | 266-1100 266-1101 266-1118 FAX |
| 13-FAJARDO | CARR. PRINCIPAL KM. #1 URB. BARAUT, FRENTE A LA COOP. ROOSEVELT ROAD FAJARDO, P.R. 00738 | 863-2424 860-4940 860-0950 863-0974 FAX | 30-CAGUAS II | CARR. #32 AVE. LUIS MUÑOZ MARIN CENTRO INDUSTRIAL CAGUAS CAGUAS, P.R. 00725 | 743-4004 743-4009 743-4035 FAX |
| 14-ULLO ALTO | EXPRESS TRUJILLO ALTO KM.1 HML TRUJILLO ALTO, P.R. 00976 | 283-8730 283-8731 760-8190 FAX | 31-PONCE | CARR. #2 URB. INDUSTRIAL SAN RAFAEL BO. BUCHANAN, SECTOR BUENA VISTA PONCE, P.R. 00731 | 284-6840 284-6841 284-6823 FAX |
| RCE | AVE. FERNANDEZ JUNCOS PARADA 25 #1 SANTURCE, P.R. 00907 | 727-2579 727-2494 727-2735 FAX | 32-AGUADILLA | CARR. #2 KM. 129.5 BO. VICTORIA PLAZA VICTORIA SHOPPING CENTER AGUADILLA, P.R. 00663 | 819-0800 819-0902 891-1029 FAX |
| 15-DO | CALLE #155 INT. #5 (FRENTE A LA ESTACION GULF) DORADO, P.R. 00646 | 794-2610 794-2630 794-2685 FAX | 33-GURABO | CALLE ANDRES ARUS RIVERA ANTIGUO LOCAL SUPER GRANDE GURABO, P.R. 00778 | 737-1980 737-1981 737-1985 FAX |
| | CALLE 005 KM. 1.5 (DE LADO A PREMIER MALL DONADO) HATO REY, P.R. 00917 | 765-1830 765-2554 765-2555 274-8235 FAX | 34-JUNCOS | JUNCOS PLAZA CARR. 51 JUNCOS A NAGUARO JUNCOS, P.R. 00777 | 713-5830 713-5831 713-5838 FAX |

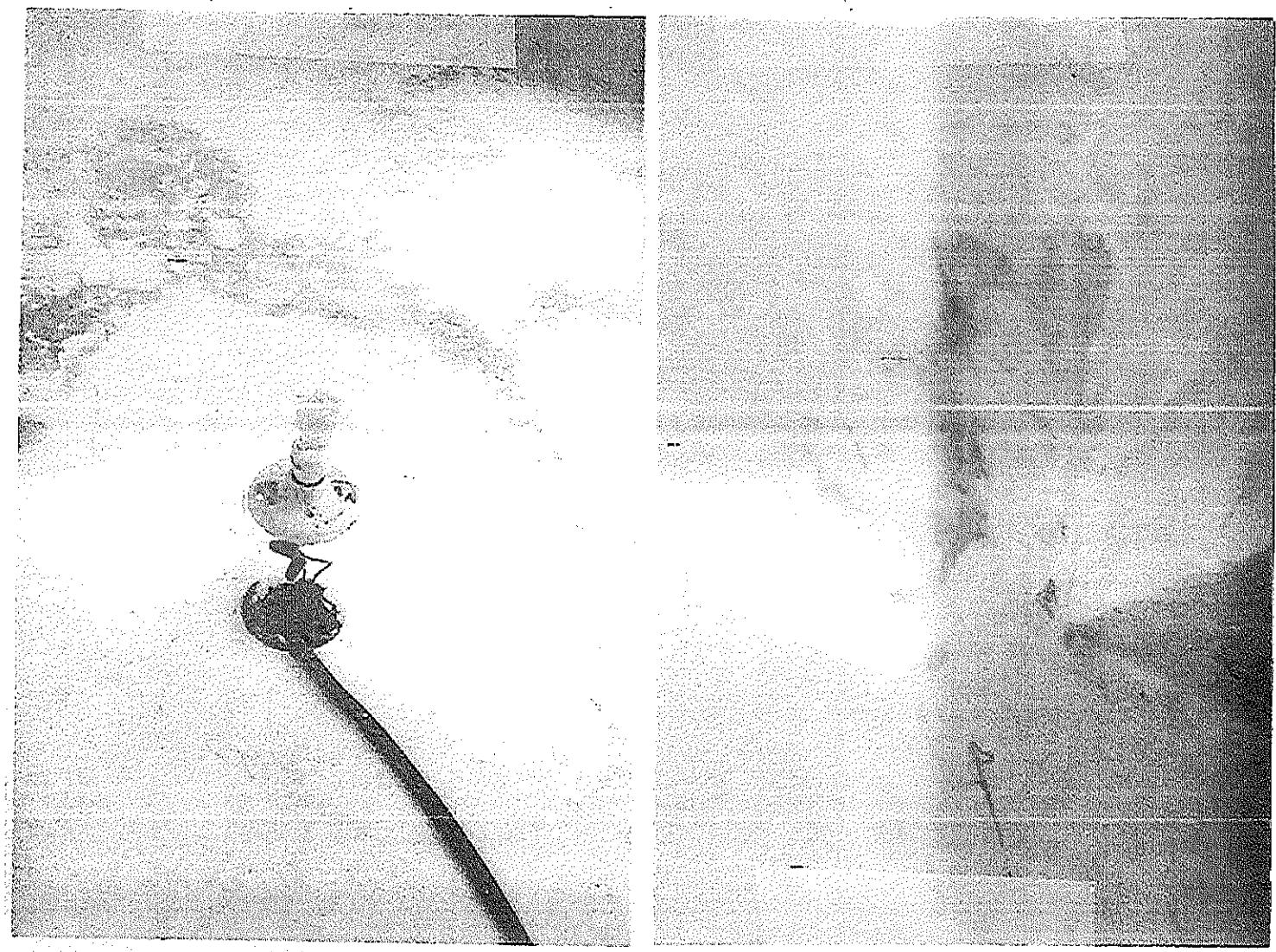
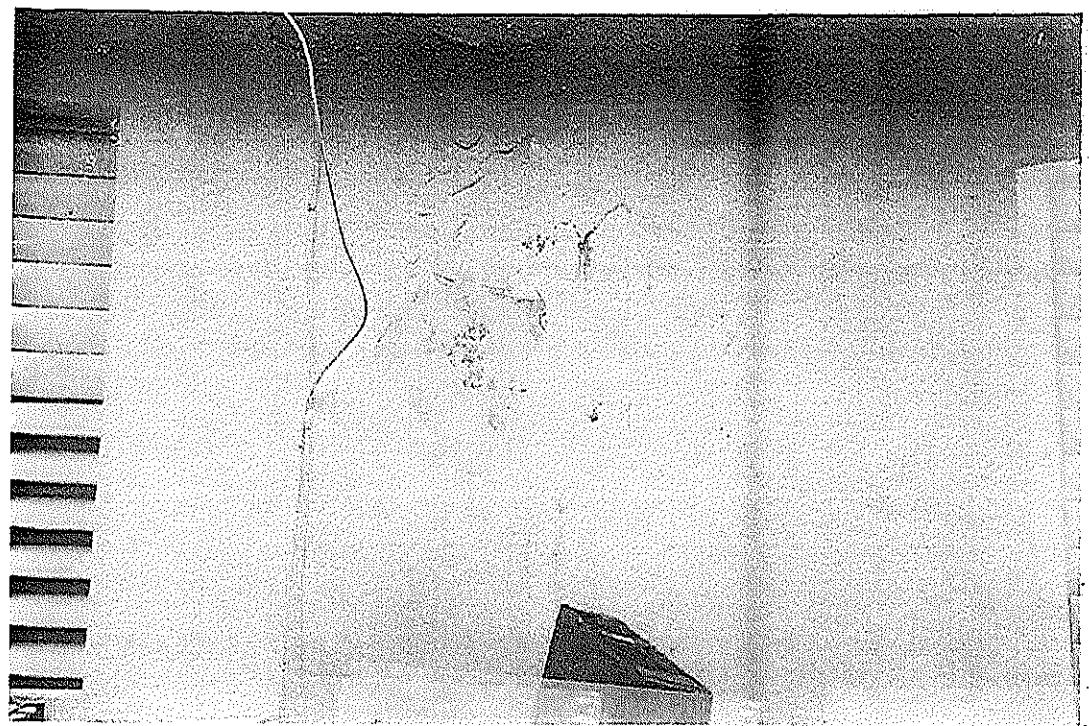
Viene a ver atarde
atarde
16 de mayo
2016
Pozo Negra



REQUISITO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION

- Identificación con foto del solicitante
- Copia de tarjeta de seguro social de todo el componente familiar
- Copia del recibo de agua o luz más reciente. SI NO ESTA A NOMBRE DEL SOLICITANTE, CARTA EXPLICATIVA DE LA PERSONA A QUE APARECE EN LA FACTURA.
- Evidencia de ingreso (talonario de cobro, carta depósito directo)
- Certificación del Programa de Asistencia Nutricional (pan)
- Copia del título de propiedad o declaración jurada
- Estimado de materiales en original
- Fotos de frente de la residencia y área a reparar







325
353
164
Ric. Angel Luis Perez Fonseca
Calle Puerto Rivero No. 57 * Apartado 351, Toa Alta, Puerto Rico 00758 * Telefono 870-2201

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>Número 77 Copia Certificada</p> <p>ESCRIPTURA DE RECTIFICACION DE CABIDA, SEGREGACION Y DIVISION DE COMUNIDAD</p> <p>OTORGADA POR</p> <p>EDWIN MULERO SALGADO, ANGEL RAFAEL MULERO SALGADO, MIGDALIA VAZQUEZ ORTEGA COMPARCE POR SI Y EN REPR. DE SUS HIJOS MENORES VANESA Y KELVIN MULERO VAZQUEZ; MARIA EUGENIA SALGADO CEDENO</p> <p>A FAVOR DE</p> <p>1. CED. 1 2. CED. 2 3. CED. 3 4. CED. 4 5. CED. 5</p> |  |
|---|--|---|

En TOA ALTA, P. R.,

a 18 de junio de 19 88

Sociedad

Xatto

—NUMERO SETENTISIETE—

—RECTIFICACION DE CABIDA, SEGREGACION Y DIVISION DE COMUNIDAD—

—En Toa Alta, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochentiocho.—

—ANTE MI—

—ANGEL LUIS PEREZ FONSECA, Abogado y Notario Público de Puerto Rico, con residencia, vecindad y estudio abierto en Toa Alta, Puerto Rico.—

—COMPARCEN—



DE UNA SOLA PARTE:—DÓN EDWIN MULERO SALGADO, mayor de edad, casado con Myriam Marrero Huertas, propietario y vecino de Dorado, Puerto Rico, con seguro social número quinientos ochenticoatro guión setentiseis guión noventiseis—cincuentisiete (584-76-9657); DON ANGEL RAFAEL MULERO SALGADO, mayor de edad, casado con Adaliz Rivera Cosme, propietario y vecino de Dorado, Puerto Rico, con seguro social número quinientos ochenticoatro guión veinte guión setentinueve—treintitrés (584-20-7933); DOÑA MIGDALIA VAZQUEZ ORTEGA, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Dorado, Puerto Rico, cuyo seguro social es el número quinientos ochentitrés—guión sesentiseis guión treintisiete trece (583-66-3713);—

DOÑA MARIA EUGENIA SALGADO CEDEÑO, también conocida como—MARIA E. SALGADO, mayor de edad, viuda, ama de casa y vecina de Dorado, Puerto Rico, cuyo seguro social corresponde al número quinientos ochentiuuno guión cero cinco guión setenta—setentiocho (581-05-7078)—

—DOÑA MIGDALIA VAZQUEZ ORTEGA, comparece también en representación y como madre con patria potestad de sus hijos VANESSA—MULERO VAZQUEZ, menor de edad, estudiante y vecina de Dorado, Puerto Rico, cuyo seguro social es el número quinientos—ochenticoatro guión once guión cero cuatro setentitrés—(584-11-073); y KELVIN MULERO VAZQUEZ, menor de edad, estudiante y vecino de Dorado, Puerto Rico, cuyo seguro social es el número quinientos ochenticoatro guión cero cuatro—guión setenticoatro cincuenticinco (584-76-9657).—

—Me aseguran tener y a mi juicio tienen la capacidad legal—

necesaria para este otorgamiento y en su consecuencia libremente:

EXPONEN

PRIMERO:—Los comparecientes son dueños en común pro-indiviso del siguiente inmueble:

RUSTICA: Parcela marcada con el número sesenta y tres en el plano de parcelación de la comunidad rural Río Lajas del barrio Lajas del término municipal de Dorado con una cabida superficial de una cuerda con seis mil ochocientos veinte y tres diez milésimas de otra, equivale a SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS.

—En lindes por el Norte con calle número seis de la comunidad. Por el Sur con parcela número sesenta y uno y cincuenta y cuatro de la comunidad. Por el Este con parcelas sesenta y cuatro A y sesenta y cuatro de la comunidad. Por el Oeste con parcelas sesenta y dos y sesenta y dos A de la comunidad.

—El referido inmueble consta inscrito al folio setentidós (72) del tmo noventinueve (99) de Dorado, finca cuatro mil quinientos setenticuatro (4,574), inscripción primera.

SEGUNDO:—Manifiestan los comparecientes que dicho inmueble consta inscrito libre de cargas y gravámenes.

TERCERO:—DOÑA MARIA EUGENIA SALGADO CEDEÑO conocida como MARIA E. SALGADO es dueña del cincuenta por ciento de dicha propiedad por compra hecha conjuntamente con su esposo MONSERRATE MULERO RIVERA del inmueble antes descrito al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según consta en la escritura número quinientos cuarentiuno (541), otorgada en Dorado, Puerto Rico, el quince de junio de mil novecientos setentisiete, ante el Notario Jorge F. Romany.

CUARTO:—DOÑA MARIA EUGENIA SALGADO CEDEÑO conocida como MARIA E. SALGADO es dueña también del usufructo sobre el inmueble antes descrito.

QUINTO:—Los demás comparecientes son dueños en común pro-indiviso del cincuenta por ciento (50%) del referido inmueble por haberla adquirido por herencia de DON MONSERRATE MULERO RIVERA, cuya Declaratoria de Herederos fue aprobada por Resolución emitida en el caso ochentiseis guión once cincuenta cinco (86-1155), con fecha cuatro de abril de mil novecientos ochentiseis, por el Tribunal Superior de Bayamón, Puerto Rico.

SEXTO:-Los comparecientes contrataron al Agrimensor Víctor Santiago para medir la finca descrita en el párrafo primero.

SEPTIMO:-Previa sitación de los colindantes, el referido agrimensor procedió a medir la referida finca, resultando la misma con la siguiente cabida y descripción:

OK
Ren
Inscrita al folio 135
Ensayación de la finca
4,574 del año 99 de
Dorado:

RUSTICA: Parcela marcada con el número sesenta y tres en el plano de parcelación de la comunidad rural Río Lajas del barrio Lajas del término municipal de Dorado, con una cabida superficial de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS PUNTO CUARENTINUEVE OCHEINTICUATRO METROS CUADRADOS (6,462.4984).

—En lindes por el NORTE con calle número seis de la comunidad. Por el Sur con parcela número sesenta y uno y cincuenta y cuatro de la comunidad. Por el Este con parcelas setenta y cuatro A y sesenta y cuatro de la comunidad. Por el Oeste con parcelas sesenta y dos y sesenta y dos A de la comunidad.

—Encierra una casa de una planta construida en hormigón reforzado para fines residenciales.

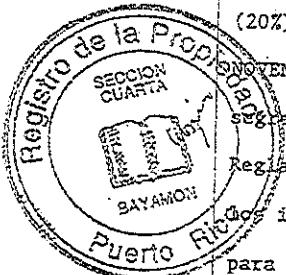
—Yo el NOTARIO, DOY FE de la existencia de la estructura antes descrita.

—Para los fines del Registro dicha estructura se valora en la suma de DOS MIL DÓLARES (\$2,000).

OCTAVO:-Dicha mensura refleja una disminución en cabida de CIENTO CUARENTINUEVE PUNTO CINCUENTICINCO DIECISEIS METROS CUADRADOS (149.5516), la cual no excede del veinte por ciento (20%) de la cabida inscrita.

NONAVENO:-Dicha disminución en cabida no es el resultado de una segregación clandestina no aprobada por la Administración de Reglamentos y Permisos, debiéndose la misma a la precisión de los instrumentos y métodos de agrimensura modernas utilizadas para medir la finca en el presente, en comparación con los métodos utilizados para medir la finca originalmente.

DECIMO:-Los comparecientes solicitan del Registrador que mediante la anotación correspondiente dé por rectificada la cabida del inmueble descrito en el párrafo primero, para que ésta quede inscrita con la cabida y descripción indicadas en el párrafo séptimo.



UNDECIMO:-Previa la aprobación por la Administración de Reglamentos y Permisos del caso número ochentiseis guion once guion B guion ochocientos cuarenticuatro BPL (86-11-B-844 BPL), los comparecientes segregan para que formen fincas distintas e independientes de la finca principal los siguientes precios de terreno:

LOTE UNO

Inscrita al folio 41 inscripción finca 29969 del lote 215 de Dorado.

RUSTICA: Predio de terreno en la comunidad rural Río Lajas del Barrio Río Lajas del término municipal de Dorado, Puerto Rico, con una cabida de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS PUNTO SEDECIENTOS NOVENTINUEVE METROS CUADRADOS (1,856.799), en lindes Norte, con predio a segregarse y dedicarse a uso público y lote número dos (2); Sur, con Sucesión Molina; Este, con remanente de la finca de la cual se segregó; y Oeste, con Sucesión Padró.

LOTE DOS

Inscrita al folio 51 inscripción finca 29970 del lote 215 de Dorado.

RUSTICA: Predio de terreno en la comunidad rural Río Lajas del Barrio Río Lajas del término municipal de Dorado, Puerto Rico, con una cabida de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTICUATRO PUNTO CERO CINCO CATORCE METROS CUADRADOS (2,454.0514), en lindes Norte, carretera municipal; Sur, remanente de la finca principal y lote segregado número uno (1); Este, con Jorge Molina; y Oeste con predio a segregarse y dedicarse a uso público.

—Enclava una casa de una planta construida en hormigón reforzado para fines residenciales.

DUODECIMO:-Los comparecientes segregan además y dedican a uso público el siguiente predio de terreno:

Inscrita al folio 61 inscripción finca 29971 del lote 215 de Dorado.

RUSTICA: Predio de terreno en la comunidad rural Río Lajas del Barrio Río Lajas del término municipal de Dorado, Puerto Rico, con una cabida de CUATROCIENTOS CINCUENTA PUNTO OCHENTA CERO NUEVE METROS CUADRADOS (450.8009), en lindes Norte, con camino municipal; Sur, con solar número uno (1) segregado; Sur, con solar número uno (1) segregado; Este, con solar dos (2) segregado; y Oeste, con William Padró y José Padró.

—Se valora en QUINIENTOS DOLARES (\$500.00).



DECIMOTERCERO:-Para cumplir con la condición SINE QUA NON establecida por la Administración de Reglamentos y Permisos para la aprobación de este caso, los comparecientes establecen una servidumbre de paso de forma rectangular de siete punto cinco metros (7.5) de ancho que se extiende desde el camino dedicado a uso público hasta llegar al remanente y colinda por el Norte con el camino dedicado a uso público; por el Sur con el solar dos (2); Oeste, con el solar uno (1) y remanente; y por el Este, con solar dos (20).



Graciosa filia 74 ins
Cefalórica 45,74
del torso 9,9 de Bracos

DECIMOCUARTO:-Luego de segregados los predios anteriormente descritos, el remanente de la finca principal queda con la siguiente cabida y descripción:

RUSTICA: Predio de terreno en la comunidad rural Río Lajas—del Barrio Río Lajas de Dorado, Puerto Rico, con una cabida de MIL SETECIENTOS PUNTO OCHENTICUATRO SETENTIUN METROS CUADRADOS (1,700.8471), en lindes Norte, con solar dos (2) segregado; Sur, con Sixto Mojica y Sucesión Molina; Este, con Manuel Fonseca; y Oeste, con solar uno (1) segregado.—

DECIMOQUINTO:-Para terminar con la comunidad existente entre ellos, los comparecientes se adjudican los predios de terrenos descritos anteriormente de la siguiente forma:-

--Al compareciente EDWIN MULERO SALGADO se le adjudica el lote uno (1), el cual se valora en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$3,750).--

—Al compareciente ANGEL RAFAEL MULERO SALGADO se le adjudica el lote (2) y la casa, los cuales se valoran en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$3,750). —

—A los comparecientes KELVIN MULERO VAZQUEZ y VANESSA MULERO VAZQUEZ se le adjudica el remanente descrito en el párrafo—décimocuarto en común pro-indiviso y de por mitad, el cual—se valora en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$3,750).—

—Corresponde a doña MARIA EUGENIA SALGADO CEDEÑO conocida como MARIA E. SALGADO por su participación de por mitad y el usufructo en el inmueble descrito en el párrafo septimo, la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$18,750), sumó que confiesa ésta haber recibido de manos de los demás comparecientes en momento anterior a este otorgamiento. —

-----ACEPTACIÓN-----

--Los comparecientes aceptan la presente escritura en la forma en que está redactada y en toda la amplitud de su contenido.-----

-----ADVERTENCIAS-----

--Yo, EL NOTARIO AUTORIZANTE, hice a los comparecientes las reservas y advertencias legales pertinentes.-----

-----OTORGAMIENTO Y LECTURA-----

--Así lo otorgan ante mí dichos comparecientes,--- luego de haber renunciado al derecho que les hice saber tenían de leerla de por sí, y hallándola--- conforme la ratifican y firman ante mí en el mismo día natural de su otorgamiento, estampando sus--- iniciales al margen izquierdo de cada uno de los folios de esta escritura.-----

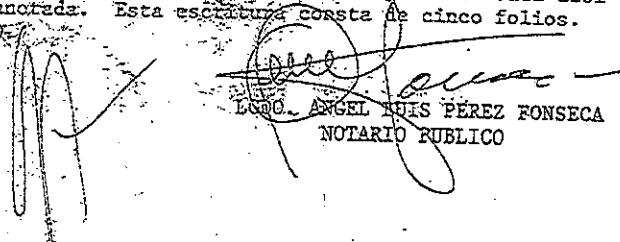
--DOY FE del conocimiento personalmente de los--- comparecientes, asímismo la doy de su edad, estado profesión y vecindad, con arreglo a sus manifestaciones y de todo lo demás que se consigna en esta escritura.-----

--Firmado:—Edwin Mulero Salgado.—Angel Rafael Mulero Salgado.—
Migdalia Vázquez Ortega comparece por sí y en representación y como madre con patria potestad de sus hijos menores VANESSA MULERO VAZQUEZ y KELVIN MULERO VAZQUEZ.—María Eugenia Salgado Cedeño.

--Firmado, signado, sellado y rubricado: ANGEL LUIS PEREZ FONSECA.

--Cancelados los correspondientes sellos de rentas internas con el sello del notario.

--Es primera copia de su original que obra en mi protocolo del año en curso. En fe de ello y a petición de parte interesada expido la presente copia certificada en Los Alta, Puerto Rico, en la misma fecha de su otorgamiento, dejando su saca debidamente anotada. Esta escritura consta de cinco folios.
CERTIFICO.


ANGEL LUIS PEREZ FONSECA
NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICACION DE MENSURA

Yo, VICTOR J. SANTIAGO ORTIZ, mayor de edad, casado, agrimensor y vecino de Bayamón, Puerto Rico, bajo juramento declaro:

1. Que soy agrimensor licenciado con licencia número 7527.

2. Que fui contratado por la Sucesión de Monserrate Mulero Rivera para medir una finca de su propiedad en el Barrio Río Lajas de Dorado, la cual se describe así:

RUSTICA: Parcela marcada con el número sesenta y tres en el plano de inscripción de la comunidad rural Río Lajas del Barrio Lajas del término municipal de Dorado, con una cabida superficial de una cuerda con seis mil ochocientos veinte y tres diezmilésimas de otra, equivalentes a SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS.

—En lindes por el Norte con calle número seis de la comunidad. Por el Sur con parcela número sesenta y uno y cincuenta y cuatro de la comunidad. Por el Este con parcelas sesenta y cuatro A y sesenta y cuatro de la comunidad. Por el Oeste, con parcela sesenta y dos y sesenta y dos A de la comunidad.

—Enclava una casa de una planta construida en hormigón reforzado para fines residenciales.

—Consta inscrita al folio 72 del tomo 99 de Dorado, finca 4,574, inscripción primera.

3. Que previa citación de colindantes, procedí a medir la referida finca resultando la misma con la siguiente cabida y descripción:

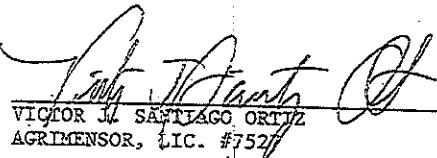
RUSTICA: Parcela marcada con el número sesenta y tres en el plano de parcelación de la comunidad rural Río Lajas del barrio Lajas del término municipal de Dorado, con una cabida superficial de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTIUSOS PUNTO CUARENTINUEVE OCHENTICUATRO METROS CUADRADOS (6,462.4984).

—En lindes por el Norte con calle número seis de la comunidad. Por el Sur con parcela número sesenta y uno y cincuenta y cuatro de la comunidad. Por el Este con parcelas setenta y cuatro A y sesenta y cuatro de la comunidad. Por el Oeste, con parcelas sesenta y dos y setenta y dos A de la comunidad.

4. Dicha mensura refleja una merma en cabida de CIENTO CUARENTINUEVE PUNTO CINCUENTICINCO DIECISEIS METROS CUADRADOS (149.5516).

5. Que dicha disminución en cabida es menor del veinte por ciento de la cabida inscrita y se debe a la precisión de los instrumentos y técnicas de agrimensura modernas utilizadas para medir la finca en el presente en comparación con los métodos utilizados originalmente para medir la finca.

En Toa Alta, Puerto Rico, a 20 de octubre de 1989.

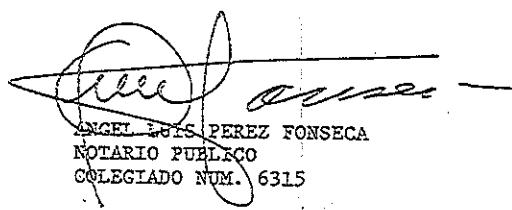

VICTOR J. SANTIAGO ORTIZ

AGRIMENSOR, LIC. #7527

AFIDAVIT NUM. 19207

Jurada y suscrita ante mí por Víctor J. Santiago Ortiz, a quien conozco personalmente, en Toa Alta, Puerto Rico, a 20 de octubre de 1989.




ANGEL LUIS PEREZ FONSECA
NOTARIO PUBLICO
COLEGIADO NUM. 6315

del 90 mayo 1/91 R-131 SS 08 - 10.00
90 mayo 1/91 R-131 SS 10 35.00
414 14 70 50.00

Nota de Pago
22 Dic 81
14
1981

RECORRER AL INSCRIBIR DOCUMENTO

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Nota al Documento | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Nota al Diario | <input type="checkbox"/> |
| Estadísticas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Transfer | <input type="checkbox"/> |
| Índice de Personas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Índice de Fincas | <input type="checkbox"/> |
| Nota Segregación | <input type="checkbox"/> |
| Estado Sellos Rent. Int. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sello Oficina del Registro | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Bitácora | <input type="checkbox"/> |